

LA VOZ DEL LITORAL

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

ÓRGANO ESPECIAL DE LOS INTERESES DE LA MARINA, Y DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO MARÍTIMOS

PUNTOS DE SUSCRICION.

Año I.

MADRID.—En la Redacción, calle de Leganitos, núm. 11, principal.—PROVINCIALES, San Fernando, D. Mariano Monserrat, calle de Comedias.—Cartagena, D. Manuel González.—Ferrol, D. Domingo Iglesias, y en las principales librerías.—PARIS, C. A. Saavedra, Rue Taitbout, 55.—LIMANA, Casa de J. A. García Castro, Amargura, núm. 4.—MONTEVIDEO, D. José Hidalgo.—MANILA, Librería de Girardier.—Se publica: Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Miércoles 3 de Abril de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes 6 rs. tres 18, un año 68.—PROVINCIALES.—Un mes 8 rs. tres 22, un año 76.—ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Un trimestre 60 rs., un semestre 110, un año 200.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.—El pago de las suscripciones y de los anuncios puede hacerse por medio de sellos en carta certificada ó de letras ó libranzas a la orden del Administrador del periódico.

Núm. 2.

LA VOZ DEL LITORAL.

LA LEY ORGANICA DE LA CARRERA CONSULAR.

Entre los diversos proyectos sometidos a la deliberación de los Cuerpos colegisladores, figura el de la ley orgánica de la carrera consular.

Relacionado este importante ramo del servicio con el que prestan los buques de la Armada en el extranjero, y más aún con las necesidades y protección que requieren la Marina mercante y el comercio en general, hemos estudiado el texto de la ley con el mayor detenimiento y le encontramos susceptible de admitir una reforma, que esperamos será bien recibida por cuantas personas estén interesadas en este ramo del servicio.

La idea no es nuestra. Naciones eminentemente prácticas y comerciales, como Inglaterra y los Estados Unidos, nos han dado el ejemplo, y al acogerlo como bueno en vista de sus resultados, pedimos sólo que se acepte en cuanto sea compatible con lo esencial de los preceptos de la ley, que ha sido ya aprobada por una de las Cámaras.

Según los artículos 2 y 10, la tercera parte de las vacantes que ocurran en las categorías segunda, tercera y cuarta, ó sea en las de Cónsules de 1.ª y 2.ª clase y Vicecónsules, serán de libre provisión del Ministro en españoles que se hayan distinguido en el desempeño de otros cargos públicos y reúnan las condiciones requeridas por las leyes que regulan los ascensos de los empleados.

Si examinamos los estudios y las funciones que desempeñan los empleados en las diversas carreras del Estado, fácil será adquirir la convicción de que no existe ninguna más relacionada, ni cuyos individuos reúnan mayor suma de conocimientos apropiados para el desempeño de estos cargos, que los oficiales de la Armada.

Encargados los Cónsules de la gestión de los asuntos comerciales en el extranjero, y ejerciéndose este necesariamente por mar, escepcion hecha del que pueda verificarse por los Pirineos y fronteras de Portugal, los Cónsules vienen a ser en los puertos de sus respectivas residencias unos verdaderos Comandantes de Marina con relación a los buques mercantes españoles, y bajo este punto de vista, agüé empleado público tendrá más aptitud que los mismos oficiales de la Armada?

Entre los deberes impuestos á los

Cónsules y Vicecónsules por el reglamento vigente de 31 de Mayo de 1870 figuran los siguientes:

Facilitar á los Comandantes de los buques de guerra los auxilios y noticias que puedan necesitar.

Administrar las presas hechas por cruceros españoles.

Vigilar é inspeccionar las naves mercantes.

Autorizar la navegacion legal de los buques mercantes.

Intervenir en la compra y venta de buques nacionales y conceder abandonamientos provisionales.

Suspender la salida de las naves mercantes cuando sobrevenga riesgo conocido ó inminente, que comprometa ó perjudique á la tripulacion ó á los interesados en ella.

Secuestrar los que no estén legalmente habilitados para la navegacion.

Dictar las providencias convenientes respecto á los buques para prevenir el contagio en caso de epidemia.

Conservar el órden y disciplina entre la gente de mar.

Nombrar capitanes de las naves mercantes en vacantes accidentales y permitir el embarco y desembarco de marineros por causas justificadas.

Auxiliar con su direccion, consejo y buenos oficios á los que recurran á su Ministerio.

Prevenirles cuanto pueda contribuir á la seguridad de los intereses de los españoles.

Socorrer á los que por naufragio ó apresamiento se hallen abandonados ó desvalidos.

Comunicar al Gobierno cuantos avisos y noticias puedan interesar á la seguridad del Estado.

Instruir diligencias sobre los accidentes de mar y proceder á la liquidacion y repartimiento en casos de averia.

Vigilar los actos de las autoridades locales para evitar abusos en lo referente á naufragios y salvamentos de buques españoles.

Resolver de plano todas las cuestiones que ocurran entre marineros y capitanes de las naves mercantes españolas y proceder correccionalmente contra ellos en faltas de poca entidad.

Instruir las sumarias, rectificando ó ampliando las formadas, por los capitanes y patrones sobre delitos perpetrados en alta mar ó en los puertos extranjeros á bordo de buques españoles.

La simple enumeracion de estos deberes nos exime de la necesidad de entrar en nuevas consideraciones pa-

ra probar la premisa que dejamos sentada, porque ¿quién apreciará mejor que un oficial de Marina los auxilios que necesita el Comandante de un buque de guerra, ó las noticias que puedan serle útiles en determinadas situaciones, ó los actos ejercidos por las autoridades locales en materia de naufragios? ¿quién intervendrá con más inteligencia en la compra y venta de los buques y sus pertrechos? ¿quién más autorizado para inspeccionar las naves mercantes, conservar el órden y la disciplina de la gente de mar, resolver las cuestiones que ocurran entre capitanes y marineros, instruir sumarias ó ampliar lo ya actuado por los capitanes sobre delitos cometidos á bordo, cuya apreciacion requiere á veces un perfecto conocimiento de la tecnología y hábitos de mar? ¿quién reúne mayor capacidad para discernir si conviene detener la salida á la mar de los buques mercantes, cuando amenaza ó reina temporal, ó cuando por las condiciones ó apresto de los buques peligran los confiados pasajeros ó las valiosas mercancías que trasportan? ¿quién nombrará con más acierto capitanes de naves, reconocidamente idóneos para el ejercicio de su profesion, ó instruirá con más inteligencia marinera las diligencias que se ofrezcan sobre los accidentes desgraciados de mar, en que tan sujeta á apreciacion se halla la conducta de los capitanes? ¿quién, en fin, en igualdad de circunstancias, estará menos expuesto á engaño en materia de armamentos navales extranjeros, cuyo conocimiento interesa á nuestro gobierno?

Nuestra contestacion es comun á todas las preguntas anteriores. En general, ningun otro funcionario de los diversos ramos del Estado, y en muchos de estos casos, ni aun los cónsules de carrera, sin que en esto creamos ofender la susceptibilidad de tan benemérita clase, cuyos estudios, en materia de navegacion y de buques, ocupan un lugar secundario.

Siendo, pues, evidente la aptitud material de los oficiales de la Armada para esta clase de destinos; y reuniendo por necesidad las circunstancias de ser españoles, mayores de 18 años, haber prestado servicios al Estado, estar en posesion de un sueldo, conocer y haber practicado las lenguas vivas y el derecho internacional, que son casi todas las condiciones que se exigen á los cónsules de carrera, creemos que, si no están á la altura de estos, están por lo menos en muy superiores condiciones á la generalidad de los demás funcionarios llamados á servir el tercio

de los consulados, cuya libre provision se reserva el Ministro.

Examinemos ahora la cuestion de economía que parece ser la que predomina en estos tiempos.

Los cónsules de primera y segunda clase y los vicecónsules tienen asignados en el proyecto los sueldos de 7.500, 5.000 y 3.000 pesetas respectivamente; de suerte que si la primera de dichas clases fuese provista en capitanes de Navío de 2.ª, cuyo sueldo personal es de 6.900, la segunda en capitanes de fragata ó tenientes de Navío de 1.ª, cuyo sueldo promedio es de 5.100, y la tercera en tenientes de Navío de 2.ª, cuyo sueldo es 3.000, lo único que habría que satisfacer al proveer los consulados, seria 600 pesetas anuales á los cónsules de 1.ª y nada á los de 2.ª y vicecónsules. Convergamos en que no pueden tenerse cónsules más baratos ni más idóneos fuera de la carrera consular.

Esta consideracion nos hace concebir la idea de una nueva y mayor economía que pudiera introducirse en el proyecto, haciendo extensiva la libre provision del tercio á los destinos de Cónsul-general, y que estos recayesen en capitanes de Navío de 1.ª clase, cuyo sueldo, de 9.000 pesetas en activo servicio, no exigiria sino el aumento de otras 1.000 para tener provisto el tercio de los Consulados generales sin perjuicio del Estado.

Por las razones que dejamos consignadas creemos que el artículo segundo del proyecto pudiera redactarse en la siguiente forma:

«Todos los cargos correspondientes á la categorías citadas serán precisamente desempeñados por individuos de la carrera consular, salvo la libre facultad que compete al Ministro para proveer una de cada tres vacantes, que ocurran en las cuatro primeras categorías, en jefes ú oficiales del cuerpo general de la Armada, de las escalas activa ó de reserva, que lo soliciten, guardando la siguiente relacion.—Para destinos de la primera categoría, capitanes de 1.ª clase.—Para los de la segunda categoría, capitanes de Navío de segunda clase.—Para los de tercera, capitanes de fragata ó tenientes de Navío de 1.ª clase.—Para los de cuarta, tenientes de Navío de segunda clase.»

Las razones de economía y conveniencia pública que dejamos consignadas, nos hacen esperar que el Gobierno, la comision y el Congreso aceptarán el pensamiento y le darán cabida en el proyecto que aún pende de su aprobacion.

Como ya nos lo habia anunciado el telégrafo, anteaer se ha leído en la Cámara de los Comunes de Inglaterra en medio de grandes aplausos, el mensaje de la Reina llamando al servicio activo de las armas á las reservas del ejército y á las de la milicia.

En este documento sólo se dice que la situacion de Oriente y la necesidad que de ella resulta, obliga á Inglaterra á tomar medidas para asegurar la paz y proteger los intereses británicos; se espera pues, la circular que el nuevo ministro de Negocios extranjeros, marqués de Salisbury, ha dirigido á las potencias, para saber cuál es á punto fijo la actitud de la Gran Bretaña acerca de los asuntos de Oriente y la marcha que el gobierno se propone seguir.

Sin embargo, no debemos dejar en el olvido cierto género de consideraciones que la prensa inglesa hace.

Las instrucciones que el general Ignatieff llevó á Viena, según el *Standard* de Londres, se reducian á lo siguiente: Ceder todo lo que se pueda, con tal de hacer retroceder á Austria. En este supuesto, añade dicho periódico:

«Los que conocen mejor á la Rusia, afirman que allí todo se compra, que la corrupcion es general; y la verdad es que el emperador Nicolás, decia que él era el único en su imperio que no podía ser comprado ni corrompido. Alejandro será tan incorruptible como su padre, pero no cree lo mismo, por lo visto, del emperador de Austria, porque, en plata, lo que el general Ignatieff se propone es que ponga precio al rompimiento de sus compromisos y á la deshonra de su firma.

«El emperador no se ha dado por ofendido, recordando que el mismo ofrecimiento hizo Nicolás á la reina Victoria hace veinticinco años; y en rigor, no hay motivo para ofenderse contra los autores de estos procedimientos. Cada uno obra según sus inclinaciones. Como ella se deja corromper, Rusia cree que puede corromper á otros.

«No daremos parte del Botín de Bulgaria y lo demás que pidais, dice el czar á Francisco José, si me dejais lo demás, y si no os amó á Inglaterra.

«No es de temer que Austria, signataria del tratado de Paris oiga esta proposicion, que le rebajaría al nivel de Rusia. Acaso Austria se presente neutral por algun tiempo, y aun lo esté indefinidamente si estalla la guerra entre Rusia é Inglaterra, porque la indecision es el rasgo característico de Austria; pero esa neutralidad no se comprará ciertamente por tan ridículo precio.

«Pero lo que de esto resulta, es que en Inglaterra la indignacion contra Rusia se acrecienta grandemente por esos trabajos de su diplomacia, y no faltará quien piense que la indignacion moral de Inglaterra en estas circunstancias es un factor que no debe despreciarse.»

Las apreciaciones del diario inglés son graves; pero responden de las que la prensa rusa hace respecto á Inglaterra.

punto como en una comedia de magia.

Por lo demás, Biennais contaba entre sus clientes muchos *gourmets* distinguidos, como Cambaceres, Murat y Decrés, el Ministro de Marina, que daban banquetes verdaderamente admirables. De estos hablaba nuestro hombre con éxtasis; recordaba sus varios gustos, y se delataba en hacer notar, al presentarlos alguna de sus obras maestras, cuanto la elogiaba el archi-canciller ó le gustaba el rey de Nápoles. Para él la ruina del imperio fué simplemente la caída de la cocina, y nada le conmovió tanto en los últimos días de Fontainebleau como ver que el emperador dejaba intacto un relleno, que en otro tiempo comía siempre con delicia. «En esto», decia, en esto conocí que todo habia concluido.»

Con los cien dias se restauró su reinado como el de su amo, pero ¡ay! las cocinas no recobraron ya su primitivo brillo; el estampido del cañon y el estruendo de los tambores reemplazaron al suave murmullo de las salsas y al gentil rumor de las frituras. «No es maravilla, añadía Biennais, que la Francia fuése vencida en Waterloo, cuando el espíritu nacional habia degenerado tanto.»

Napoleon consumió sus últimos dias en el destierro. Biennais partió á Bélgica, y el parque fué su Longwood. Entre los destinos de ambos, hay no pocos puntos de semejanza. Felizmente, sin embargo, para los que frecuentaban el Hotel de Francia, el segundo no perdió el tiempo en dictar sus memorias á algun «Las Cosas de la cocina, sino que perseveró hasta el fin en la práctica de su gran arte, y murió, por decirlo así, cuchara en mano. ¡Séale la tierra ligera!

X.

FOLLETIN.

IMPRESIONES DE VIAGE.

Mesa redonda.

Entre los placeres que proporcionan los viajes, no conozco ninguno mayor que el de comer en mesa redonda, ó sea en *table d'hôte*, como dicen los franceses y repetimos ahora los españoles, por la manía que nos aqueja de no hablar en nuestra lengua.

Una mesa redonda es una agradable reunion de personas de todos los paises, desde Stokolmo á Constantinopla; de todas las categorías, desde el gran Duque hasta el mercader ambulante; de hombres y mujeres, ó si se quiere de señoras y caballeros, unos que viajan por distraccion, otros por negocios; quienes en vias de casarse, quienes en el duelo de la viduej; estos recorriendo el sendero de la vida, llenos de juventud y de alegría, aquellos desahucados por el tranquila y cautelosamente; graves y sentenciosos Ingleses, Italianos vehementes, franceses y altivos Españoles, Alemanes pensativos, ingeniosos Franceses, Rusos astutos y pesados Flamencos, todos mezclados entre sí, sentados los unos junto á los otros y unidos en momentánea intimidad por un plato de sopa, de pescado y de carne, sin contar los intermedios, *vulgo entremets*, y los postres.

El solo hecho de estar de viaje dá libertad para decir y hacer cuanto se quiera, con tal de no faltar á la cortesía; teneis el pasaporte en el bolsillo, el equipaje dispuesto, el carruaje enganchado; mañana, dentro de algunas horas quizá, estareis á cien leguas de distancia. ¿Qué os importa que el viejo baron de blancos bigotes haya sonreido al oír vuestra pronunciaci6n, ó que

la escuálida y rígida *lady* haya fruncido las cejas ante vuestra moral? Probablemente no volveréis á verlos nunca. Con agrado á la concurrencia, teneis bastante: esta es la única distincion reconocida, porque allí no hay puestos de honor ni huéspedes predilectos; cada cual toma su silla y se sienta indistintamente en cualquier sitio.

No vayais á suponer, sin embargo, despreciando de antemano la vulgaridad de mis aficiones, que me son igualmente simpáticas todas las mesas redondas; nada ménos que eso. He recorrido casi todos los paises del globo y he encontrado muy pocas que merezcan completamente mis elogios.

En primer lugar, la mesa redonda, para poseer todos los requisitos que yo deseo, no debe estar en ninguna ciudad inmensa, como Paris, Londres ó San Petersburgo, sino más bien en Bruselas, Dresde, Múnic, Berna ó Florencia. En segundo lugar, no ha de hallarse tampoco en ninguno de esos hoteles gigantescos, donde asisten diariamente trescientos ó cuatrocientos manducantes y se emplea una máquina de vapor para picar la carne; sino que debe pertenecer á una modesta fonda, y alzarse en un sitio tranquilo y retirado, si es posible en un patio cubierto, con macetas en los ángulos, con una pequeña fuente en medio y precedida de una antecámara, donde un solícito criado está siempre pronto á desembarazaros del baston, el sombrero y el sobretodo, y adivinando instintivamente vuestras intenciones, os introduce en el comedor y os coloca precisamente en el sitio de vuestra predileccion.

Los pocos huéspedes que allí hay tienen el aspecto de *habitués*, y estan charlando unos con otros cuando entráis; pero desde luego se apartan para dejaros paso, haciendo así los honores debidos al recién llegado, y os incluyen en su círculo y os

dan parte en la conversacion. Una ó dos palabras bastan al efecto, y por ellas comprendéis que no son personas reunidas allí por casualidad, y á quienes el hambre ha sorprendido á la puerta, sino visitas diarias que conocen la casa y acuden á ella, llegada la hora del refectorio, desde cualquier punto de la ciudad en que se encuentran. La mesa es pequeña, capaz á lo sumo para diez y seis personas, aunque ordinariamente no se sientan á ella más de doce ó catorce; hay en su centro un delicioso ramillete y la nivea blancura de los manteles, la transparencia de los vasos, el reluciente brillo de los cubiertos, atraen vuestras miradas y conquistan las simpatías de vuestro estómago. La temperatura de la sala es proporcionada á las exigencias de la estacion y demuestra que nada se ha omitido para la comodidad de los huéspedes. El murmullo mismo de la fuente hiere blandamente vuestros oidos, y las botellas de largos cuellos, empuñándose sobre los estrechos platillos, os convidan á rociar con el rojo licor contenido en su seno los manjares que ya trascienden desde la cocina.

Por todas partes se nota una silenciosa actividad, tal que no os aturda ni abogue la conversacion entablada con vuestro vecino, y que baste á dar á los preparativos del banquete aquel tono en que se descubre la mano del artista. En esto los concurrentes están ya todos reunidos; la mayoría son hombres, pero no faltan algunas damas, vestidas con tanto gusto como elegancia, cuya presencia encanta la vista y acaso hace palpitar los corazones, y cuyos trajes y tocados interrumpen la monotonia de los fraques masculinos. Entonces empiezan el alegre ruido de los platillos, el cambio de cortesías que egestan poco y que suelen obligar mucho, las noticias sobre las funciones teatrales de la nó-

che ó sobre alguna soirée distinguida, y hétenos sentados á la mesa.

Teneis ya desplegada vuestra servilleta y todavía no veis aparecer la sopa; pero es porque se le anticipa un plato de ostras de Ostende, cuyo tamaño apenas excede del de una moneda de cinco pesetas. ¿Quién buscaría perlas en su seno cuando encieran manjares tan frescos, tan jugosos, tan excitantes del apetito y tan bien se acomodan con el dejillo del Burdeos blanco ó del Chablis? ¿Qué preparativos despues para el *potage*, que suele ser á la *primaniere*? Pero á qué detenerme en estos pormenores? ¿Habeis estado en Bruselas? ¿Habeis comido en el Hotel de Francia alguna vez? Solo así podríais tener una idea de la comida que yo quisiera describros.

Verdad es que me refiero á una época de hace veinte años, y desde entonces deben haber cambiado mucho las cosas en aquel templo del buen gusto gastronómico. Desde luego el sacerdote, ó sea el cocinero, ha dejado de existir. Pobre Biennais! Era todo un artista. Comenzó su carrera en los tiempos de Chicoud, y se elevó á la dignidad de «jefe de cocina» en los de Napoleón I. ¡Y con qué entusiasmo hablaba él de sus éxitos durante el imperio, cuando el gran Bonaparte le daba carta blanca para preparar una comida de reyes! El vencedor de Jena era, sin embargo, un gastrónomo vulgar; para él, todo el secreto del arte consistía en que se le sirviese la comida en cualquier sitio y á cualquier hora, y aunque se contentaba con poca cosa, no dejaba de ser á veces empresa difícil la de preparar, en las profundidades de la Selva Negra, ó en las llanuras arenosas de Prusia, ó en los húmedos campos de Bólonia, ó en las nevadas estepas de Rusia, un pollo, una chuleta y una taza de café, que solian ser sus manjares favoritos, sobre todo cuando habian de estar siempre á

De un bien escrito y bien pensado artículo, que publicó ayer El Parlamento con el título de La reconstrucción del país, tomamos los siguientes párrafos, que expresan perfectamente nuestras propias ideas sobre la materia:

«Una de las mayores desventuras que en los últimos años ha sufrido nuestro desgraciado país, ha sido la numerosa pérdida de esa juventud generosa agostada en los campos de batalla y muerta oscuramente en las guerras fratricidas que enconan las disensiones civiles. Desde la batalla de Alcolea hasta la rendición de Cartagena, desde el grito de Yara hasta la incompleta sumisión que en estos últimos días hemos celebrado tanto, desde los primeros alzamientos carlistas del Norte, del Centro y de Cataluña, hasta la rendición de Cantavieja, de La Seo y de Estella, las madres españolas copiosamente han llorado la muerte de cerca de 400.000 jóvenes de veinte á veintiseis años de edad, en su mayor parte arrebatados á todas las esperanzas generosas que inspira la juventud. No menos de 50.000 hombres han costado las insurrecciones parciales provocadas por la intransigencia republicana en la Península; á 150.000 se elevan los que han perecido en uno y otro campo, á consecuencia de la guerra de D. Carlos, y 200.000 han exhalado en los campos de Cuba el último suspiro, ya por las enfermedades, ya por el terrible estrago de las emboscadas rebeldes. Razon había, pues, para suspirar porque un largo período de paz viniera á suceder al largo período de tan sangrienta devastación; razón había pues, para que el país en masa apeteciera por término de tantas costosas luchas aquel reinado cuyo símbolo es la paz y la concordia, cuyo carácter debe ser la reconstrucción moral, la reconstrucción material y la reconstrucción política de la nación. No es extraño tampoco que el país, lejos de congratularse con los restitutos de esas estadísticas militares á que se han dado, ahora con notable empeño ciertos periódicos, para deducir que España puede sostener un contingente de guerra de más de 400.000 hombres, sienta un hondo vacío porque esas mismas estadísticas no se formen en otro sentido, para saber cuáles son las fuerzas de que disponen la cultura y el trabajo nacional para sacar á la nación del abismo de su atraso y de su penuria, y para abrir al porvenir de la patria los horizontes que amplifica el uso perfecto de las libertades civiles, y que en su vasto panorama contienen las ventajosas conquistas de la civilización y los pacíficos frutos de la prosperidad....»

Todavía no han salido de su situación de reemplazo los 10.000 oficiales que quedaron excedentes de los ejércitos formados para acabar nuestras guerras civiles. El Gobierno no se ha cuidado de dar á esta parte de nuestra juventud más ilustrada otra ocupación que la del disfrute ocioso de sus mercedados sueldos. Todavía no se ha hecho una ley general de administración civil que pongan los empleos públicos á cubierto de las numerosas invasiones con que los sitian, asedian y persiguen otra multitud de jóvenes de ilustración más ó menos dudosa acostumbrados á los hábitos de la molición y no á las duras fatigas de ningún serio trabajo. Es verdad que pocas son las profesiones que en España ofrecen á la juventud seguro puerto para la vida, pero es sensible que los estadistas y los hombres de gobierno, lejos de remediar estos males procurando abrir horizontes á las diversas aptitudes por medio de las empresas pacíficas y provechosas que serían inmediato resultado de un plan de fecundas reformas en nuestras instituciones agrícolas, fabriles y comerciales solo se ocupen y se preocupen del número de hombres que puedan someterse á los hábitos de la ordenanza para formar ejércitos que absolutamente necesitamos hoy para nada.

Si nuestra misión es de paz, concepciones que contribuyan á hacerla fecunda y provechosa para la prosperidad y los adelantos del país, es lo que se necesita de nuestros estadistas y hombres de Gobierno. Estas solas medidas serán las que verá con gusto el país, que ha comprado la paz que disfruta, á costa de ríos de oro prodigados en los diez últimos años, y á costa de las 400.000 vidas de su juventud más lozana que en ese espacio de tiempo ha perdido.»

En una sola de las consideraciones anteriormente transcritas, no estamos enteramente de acuerdo con El Parlamento, en que no necesitamos hoy para nada disponer de un numeroso ejército. Nuestro colega conoce la situación y la actitud en que actualmente se halla la Europa, armada hasta los dientes y amenazada de una guerra entre dos poderosas naciones, que podría arrastrar á otras y poner en peligro nuestra patria. No debe, pues, olvidar aquella antigua máxima política: Si vis pacem, para bellum.

Dedica ayer La Mañana su artículo de fondo á la importantísima cuestión del estado presente y futuro de nuestra marina mercante, y con razón sobrada declara que no es cuestión de provincialismo, sino general de la España entera.

Estamos conformes con el colega

en esta apreciación; creemos como él que interesa á todas las provincias, á todos los partidos, á la nación toda, que el Gobierno fije su atención en este asunto, y que con maduro é ilustrado criterio examine el mal y aplique el oportuno remedio.

Por nuestra parte, desde luego ofrecemos ayudarle en tan importante tarea con nuestros modestos consejos, pues el fomento y desarrollo de la marina mercante es uno de los objetos á que ha de consagrarse preferente atención nuestro periódico.

Alocución dirigida por Su Santidad el 18 de Marzo de 1878 á los Cardenales congregados en Consistorio.

«Venerables hermanos:

Así que, en el mes pasado, dándome vosotros vuestros sufragios, fuimos llamados á asumir el gobierno de la Iglesia universal, y á hacer aquí en la tierra las veces de príncipe de los Pastores, Jesucristo, nos sentimos conmovidos de gravísima turbación y temblor.

Porque, de una parte, sobremanera nos aletrecaba, así la conciencia de nuestra indignidad, como la flaqueza de nuestras fuerzas, á tanto peso ciertamente desiguales. La cual, tanto mayor aparecía, cuanto más espléndida y célebre se deramó por el mundo la fama de nuestro predecesor Pío IX, Pontífice de inmortal memoria. Que, habiendo aquel insigne rector de la católica grey combatido siempre con ánimo invicto por la verdad y la justicia, y habiendo atendido ejemplarmente y con grandes fatigas á la administración de la cristiana república, no solo ilustró esta apostólica Sede con el esplendor de sus virtudes, sino que además toda la Iglesia llenó de amor y admiración, de tal modo, que así como excedió á todos los romanos Pontífices en la duración de su Pontificado, así acaso, aventajó á todos en testimonio de público y constante obsequio y veneración.

De otra parte, grandemente nos angustiaba la asperísima condición en que, casi en todas partes, se encuentran, no solamente la sociedad civil, sino la Iglesia católica, y principalmente esta Sede Apostólica, la cual, despojada con violencia de su temporal dominio, ha sido reducida á tal condición, que no puede disfrutar enteramente del pleno, libre é independiente uso de su potestad.

Aunque, venerables hermanos, nos movían estas causas á rehusar el honor ofrecido, como habríamos podido oponerlos á la divina voluntad, que tan brillantemente resplandeció en la unión de vuestros pareceres, y en aquella piadosísima solicitud con la que vosotros, mirando únicamente al bien de la Iglesia católica, lográsteis que prontísimo se verificara la elección de Sumo Pontífice.

Creimos, pues, deber aceptar el cargo del supremo apostolado y obedecer á la voluntad divina, poniendo toda nuestra confianza en Dios, y esperando firmemente que dará á nuestra humildad la virtud que le dió la dignidad.

Ahora, pues, venerables hermanos, siendo esta la primera vez que nos es dado hablar desde este sitio á vuestro amplísimo órden, delante de todos vosotros protestamos solemnemente que ninguna cosa será más sagrada para nos en este cargo de apostólica servidumbre para poner todo cuidado, con ayuda de la gracia de Dios, en guardar santamente el depósito de la fe católica, en custodiar con fidelidad los derechos y las razones de la Iglesia y de la Sede apostólica, y en proveer á la salud de todos; dispuesto á no rehuir ningún trabajo en todas estas cosas, á no evitar ningunas incomodidades, á no hacer nada que parezca que estimamos nuestra vida más que todo.

Para cumplir estas obligaciones de nuestro ministerio, confiamos en que no han de faltarnos vuestros consejos y vuestra sabiduría, y vehementemente deseamos, pedimos que nunca nos falte, lo cual no queremos que vosotros lo entendáis como dicho oficiosamente, sino como solemne declaración de nuestra voluntad. Se nos viene ahora á la memoria lo que se cuenta en las Sagradas Letras que hizo por mandato de Dios Moisés, el que espantado de la grave carga de gobernar todo el pueblo, llamó á su lado á setenta varones de los ancianos de Israel, para que juntamente con él llevasen la carga, y con sus obras y consejos le hicieran más fáciles los cuidados del régimen del pueblo de Israel.

Nos que hemos sido constituidos, aunque sin merecerlo, rectores y gobernadores de todo el pueblo cristiano, teniendo á la vista tal ejemplo, no podemos menos de buscar á vuestras fatigas un auxilio y á nuestro espíritu un alivio de parte vuestra, que ocupáis en la Iglesia de Dios el puesto de aquellos setenta varones de Israel.

Reconocemos, además, como declaran los sagrados oráculos, salutem esse ubi multa consilia sunt, reconocemos, como enseña el Concilio Tridentino, que la administración de la Iglesia universal por el Romano Pontífice, encuentra apoyo en el Consejo de cardenales; sabemos, por último, que los cardenales son llamados por San Bernardo adlateres y consejeros del Romano Pontífice, y por lo tanto, Nos, que hemos tenido el honor de pertenecer cerca de veinte años á vuestro Colegio, no sólo traemos á esta suprema Sede el ánimo lleno de amor y benevolencia para vosotros, sino también decidida voluntad de que nos acompañen y ayuden en los trabajos y en los consejos aquellos que en otros tiempos hemos tenido el honor de tener por compañeros al despachar los asuntos de la Iglesia.

Pero ahora nos sucede una cosa en extremo agradada y oportuna, venerables hermanos, al tener que comunicar con vosotros el dulce fruto de las consolaciones, las cuales, por medio de obras felizmente trabajadas, recogemos para gloria de nuestra religión. Lo que, pues, por nuestro predecesor Pío IX, de santa memoria, en su eximio celo por el catolicismo había sido emprendido, y que con el voto de aquéllos que entre vosotros que pertenecen á la Sagrada Congregación de Propaganda había sido decretado, se ha llevado á cabo, estableciéndose en el ilustre reino de Escocia la gerarquía episcopal, y adornando de nuevo aquella Iglesia con nuevo esplendor.

Con la ayuda de Dios nos fué concedido cumplirlo felizmente y conducirlo á su tér-

mino por medio de las Letras Apostólicas que el 4 de este mes y año mandamos publicar. Nos alegramos en verdad, venerables hermanos, de que en este asunto se haya podido satisfacer los ardentísimos deseos de queridos hijos en Cristo, del clero y del pueblo de Escocia, á los cuales conocemos por muchos y luminosos argumentos de adhesión á la Iglesia católica y á la cátedra de San Pedro; y firmemente confiamos que la obra de la Sede Apostólica de cada día mejores frutos, y por mediación de los celestes protectores de Escocia, en aquella region cada día más suscipiant montes pacem populo, et colles justitiam.

De lo demás, venerables hermanos, nosotros no dudamos de que vosotros, unidos por un mismo fin, colaboraréis alegremente á la tutela é incolumidad de la religión, á la defensa de esta apostólica Sede, al incremento de la gloria divina, en la persuasión de que será común en el cielo nuestra merced, así como es común el trabajo por los intereses de la Iglesia. Rogad entre tanto humildemente con nosotros á Dios, rico en su misericordia, interponiendo aun la validísima mediación de la Virgen Inmaculada, de San José, celestial patron de la Iglesia, y de los santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, á fin de que siempre nos sea propicio en su bondad, y dirija los consejos y nuestras acciones, prepare felizmente los tiempos de nuestro ministerio y, finalmente conduzca la nave de Pedro, cuyo gobierno se nos ha encargado en mar tempestuosa, domados los vientos y encauzadas las corrientes, al deseado punto de la tranquilidad y de la paz.»

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Reanudóse en la sesión celebrada por esta alta Cámara el día 1.º la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de imprenta, dando comienzo con la rectificación del Sr. Maluquer, al discurso pronunciado en sesiones anteriores.

El Sr. Carramolino apoyó varias enmiendas á los artículos 30, 31, 38 y 52, defendiendo el dictamen de la comisión el Sr. Gomez Silero, y terciando en la discusión el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para recoger todas las alusiones y todos los cargos hechos durante el curso del debate á la organización de los tribunales de imprenta.

Para apoyar una enmienda al tit. 6.º del proyecto hace uso de la palabra el señor Valera, protestando de su amor profundo á la libertad del pensamiento; alaba la que por el proyecto sometido á discusión se concede al libro que, debe hacerse extensiva al folleto y al periódico; define la teoría de los derechos y los deberes, rechaza la calificación que hace la ley de ciertos actos que por su índole especialísima no pueden serlo; así como la división de partidos en legales é ilegales cuando todos ellos se proponen llegar á sus fines por los medios pacíficos que la misma ley proporciona, y sostienen que los verdaderos delitos cometidos por la prensa deben ser juzgados con arreglo al Código penal por los tribunales ordinarios, y los ataques al Gobierno que este estima en el proyecto como casos de delincuencia pudieran estar comprendidos en una ley especial y ser juzgados por el Jurado. Entra en un detenido examen del proyecto, del que deduce su vaguedad y el propósito del Gobierno de procurarse un arma para conseguir que nadie hable sino por su dictado; y después de extensas consideraciones, termina su discurso reproduciendo sus anteriores argumentos acerca de la vaguedad del proyecto y de la calificación que en él se hace de los delitos.

Bajo la impresión del extenso discurso del Sr. Valera, se levantó la sesión por haber trascendido las horas del reglamento, continuando en la de ayer este debate.

El Sr. Fernandez de la Hoz, presidente de la comisión, se levantó á contestar el discurso del Sr. Valera, afirmando que el proyecto garantiza á todos los que, reuniendo las condiciones necesarias, deseen publicar periódicos, y que, como el mismo Sr. Valera reconoce, concede completa libertad al libro. Analizó extensamente la teoría de la pena y del delito, extrañándose de que los demócratas afirmen la no existencia de delitos tratándose de prensa, y los constitucionales los reconozcan proponiendo para ellos la aplicación del Código; y terminó declarándose amigo del establecimiento del Jurado, pero añadiendo que en los momentos actuales, no consideraba esta institución en condiciones de viabilidad.

Impugna nuevamente los argumentos del Sr. Valera el Sr. Ministro de la Gobernación en una larga serie de razonamientos; combate el Jurado, y dice que los gobiernos parlamentarios están sujetos á la crítica severa de la opinión pero no sometidos al régimen del insulto.

Rectifican los Sres. Valera, Ministro de la Gobernación y Fernandez de la Hoz, y es desechada la enmienda.

El Sr. Marqués de Seoane usa de la palabra en contra del mismo artículo, ocupándose de las doctrinas sostenidas por los Sres. Robledo y Fernandez de la Hoz en cuanto á la criminalidad y penas en los delitos de imprenta y sobre la institución del Jurado; después de este discurso, son aprobados los artículos 30, 31 y 32, previa una breve indicación del señor Montojo que no fué aceptada por la comisión, y los sucesivos hasta el 44, en cuya discusión intervinieron brevemente los Sres. Conde de Bernar Montojo y Lopez Borreguero; y sin más incidentes se levantó la sesión.

CONGRESO.

La sesión del día 1.º dió comienzo con un recuérdo del Sr. Salamanca. Había pedido este señor diputado, hace cerca de un año, documentos referentes á la guerra de Cuba, que aún no le habían sido facilitados; y con este motivo rogó al Gobierno no demorase su envío, toda vez que habían desaparecido, á juicio de aquel, muchas de las causas que han determinado este retraso, entre ellas la aflictiva situación de la isla de Cuba durante la guerra.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, expuso al Congreso las razones de la reserva con que el Gobierno ha obrado y seguirá obrando en este asunto, negando que hubiese declarado en ningún momento estar de todo punto terminada la guerra de Cuba, é invitando al Sr. Salamanca á que consultara los antecedentes del asunto. Declaró que el estado de cosas en aquella Isla, es hoy el mismo que hace veinte días anunció á la Cámara; que el cabecilla Maceo persiste en la rebelión, no pudiéndose decir, en rigor, que la guerra de Cuba esté completamente terminada. El Gobierno, termina el Sr. Presidente del Consejo, siguiendo en esto los precedentes parlamentarios de todos los países que se rigen por el sistema representativo, no traerá aquí otros documentos que aquellos que no puedan entorpecer en poco ni en mucho las operaciones de la guerra, y que no puedan contribuir en poco ni en nada á prolongarla.

El Sr. Salamanca, cargando con toda la responsabilidad del debate y no satisfecho con las explicaciones del Sr. Cánovas, anuncia al Congreso su propósito de provocar una discusión en tiempo oportuno. Insiste el Sr. Presidente del Consejo en la inconveniencia de la misma, haciendo constar que, si se discuten ciertos puntos por los señores diputados, es por un derecho contrario al que tiene el Gobierno, cuya responsabilidad es más grave, y afirmando que si la guerra de Cuba no puede decirse totalmente terminada, quedará vencida en un breve plazo, pues nunca han sido dominadas las guerras civiles en un plazo determinado.

Manifiesta el Sr. Salamanca deseos de conocer oficialmente los términos de la capitulación de los rebeldes, lo cual será objeto de la interpeleación que anuncia.

El Sr. Cánovas estima honrosa para España la capitulación pactada; y como ella ha de aplicarse á todos los rebeldes, y no todos ellos han depuesto las armas, en tanto que no lo verifican, repite que considera inconveniente esta discusión. Asume la responsabilidad para el Gobierno, aprobando la conducta del General en jefe, pues después de todo el derecho de declarar la guerra y ejecutar la paz, es prerogativa absoluta de la Corona, bajo la responsabilidad de los Ministros, aun cuando no se trate de una nación beligerante.

Terminado este punto, el Sr. marqués de Sardoal apoya en sentidas y breves palabras una proposición de ley, concediendo una pensión á favor de la viuda é hijos de D. Patricio de la Escosura, que fué tomada en consideración por unanimidad; y reanudándose la discusión pendiente sobre el proyecto de deudas amortizables, el señor Cadenas termina su interrumpido discurso, al que contestan el Sr. Garrido Estrada, de la comisión y el Sr. Ministro de Hacienda, impugnando las consideraciones hechas por el Sr. Cadenas.

La sesión de ayer fué consagrada en parte á preguntas de escasa importancia que fueron contestadas por el Gobierno, explanando el Sr. Salamanca su anunciada interpeleación sobre justicia militar.

S. S. califica al ejército de hoy de más reaccionario que el que teníamos en tiempo de Carlos IV: censura la organización dada á los consejos de guerra por los decretos de Julio de 1875; reseña extensamente la que tienen en Italia, Francia, Inglaterra y Portugal, hallándolos todos más en armonía con los principios liberales que los de España.

Conceptúa que si la institución del Jurado se combate apoyándose para ello en la ignorancia de las clases populares, los consejos de guerra deben ser, bajo este punto de vista, no menos anatematizados, pues no es menor la ignorancia de los militares en materia jurídica. Por ello censura no se conceda garantía alguna al que ha de ser sometido á estos consejos de guerra. Cita varios casos para hacer resaltar la desigualdad que se aplican las ordenanzas, censurando la irregularidad que dice se ha observado en los procedimientos seguidos con motivo de los sucesos de Lacar y Lorca.

Lo avanzado de la hora obligó al señor Ministro de la Guerra á demorar hasta la sesión de hoy su contestación al discurso del general Salamanca.

ACTOS OFICIALES.

(Gaceta de 2 y 3 de Abril de 1878.)

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto, mandando que se proceda á la elección de un senador por la Real Academia española, en la vacante ocurrida por fallecimiento del Sr. D. Patricio de la Escosura.

Ministerio de Marina.—Dirección Hidrográfica.—Aviso á los Navegantes.—Número 22.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Costa N. de España.—Faro de Tazones.—El Ingeniero Jefe de la provincia de Oviedo comunica que el 7 de Marzo se ha colocado el nuevo aparato en el faro de Tazones, que empezó á alumbrar desde aquel mismo día, retirándose el farol con que provisionalmente se hacia el alumbrado. Dicho aparato es catadióptrico de sexto órden como el anterior que destruyó la descarga eléctrica, y queda por consiguiente el faro con el mismo alcance de siete millas é idénticas condiciones que tenía antes. Véase el aviso número 2 de 1878.

Cartas números 192 y 213 de la sección I; y 177 de la II.

Costa O. de Puerto-Rico.—Boyas de Mayagüez.—Segun comunicación del Comandante principal de Puerto-Rico, ha terminado el cambio de las boyas en el Puerto de Mayagüez, quedando en las mismas posiciones que las anteriores; pero habiéndose sustituido el color rojo por blanco y negro en la boya E. del canal de Guanajibo ó del S., y en la de las Manchas en el canal O. Las tres restantes continúan en el mismo color rojo que anteriormente tenían. Véase la pag. 159 del Anuario XIV, y los avisos número 39 y 60 de 1877.

Cartas números 192 y 215 de la sección I; y 49, 52, 144, 155 y 190 de la II.

Costa de Oregon.—Luces de Santa Elena, rio Columbia.—Segun anuncio de la Comision de faros de Washington, se encuentran dos luces rojas y blancas, cada una de ellas respectivamente en un tripode situado en tierra cerca de la poblacion de Santa Elena, las cuales sirven de guia por el canal recién dragado en la barra de Santa Elena, rio Columbia. El tripode exterior tiene 61 metros de alto, y el interior 122.

Cartas números 470 y 605 de la sección I.

Costa E. de China (Rio Yang-Tze).—Luces de Lismore y Wusung.—Segun anuncio del Inspector general de Aduanas chinas, el faro construido sobre pilotes que marca el caso del Lismore se quitará en cuanto se pueda.

Así que la luz roja de dicho faro deje de encenderse, se encenderán dos luces fijas, roja y blanca, situadas verticalmente entre sí, (la blanca debajo) en un pequeño junco fondeado próximamente á 120 metros al N. 20º 15' E. de la torre actual.

Al mismo tiempo se establecerá el antiguo sector rojo del faro de Wusung, que se dirige hacia babor del canal al entrar. Por tanto, la luz de ese último faro será: blanca entre la orilla del Yang-Tze y el N. 5º 30' O.; verde entre el N. 5º 30' O. y el N. 5º 30' E.; blanca entre el N. 5º 30' E. y el E. 68º 15' E.; y roja entre el N. 68º 15' E. y la orilla izquierda del rio Wusung. Las demoras son verdaderas.—Variación 2º 15' N. en 1878.

Cartas números 466, 574 y 604 de la sección I; y 42 y 517 de la V.

Archipiélago de Samoa.—Luz de Suvarov.—Los Sres. Henderson y Macfarlane, de Auckland, que han construido un muelle y un faro en la isla Suvarov, cuya situación es al E. del Archipiélago de Samoa, ó de los Navegantes, en 13º 16' latitud S. y 156º 50' 27" longitud O., aseguran que sobre la costa NE. de la isla se encuentran un quebrado hundible en el arrecife y un fondeadero seguro al abrigo de este.

Cartas números 468 y 604 de la sección I.

Costa E. de Australia.—Luz de Bowlinggreen.—Segun anuncio del Gobierno de Queensland, mientras se traslada el faro de Bowlinggreen, se enciende en un asta á 135 metros al S. de donde estaba la luz giratoria una fija blanca que puede avistarse á 10 millas.

Cartas números 456 y 604 de la sección I; y 524 de la VI.

Madrid 21 de Marzo de 1878.—Francisco Chacon.

Ministerio de Hacienda.—Dirección general del Tesoro.—Esta dirección ha dispuesto que el día 4 del corriente se satisfaga en Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relación del octavo grupo, última cuarta parte, con el número 70 de presentación, y los números 71 á 81.

Madrid 2 de Abril de 1878.—El Director general, Magaz. Dirección de la Caja general de Depósitos.—Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 4 del corriente, de diez á dos de la tarde:

- Intereses de resguardos depositados el primer semestre de 1874, factura núm. 449, de señalamiento.
- Segundo semestre de 1874, factura número 517 de señalamiento.
- Primer semestre de 1875, facturas números 519 y 520 de señalamiento.
- Segundo semestre de 1875, facturas números 484 y 485 de señalamiento.
- Primer semestre de 1876, facturas números 467 y 468 de señalamiento.
- Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1873, factura número 2.233 de señalamiento.
- Segundo semestre de 1873, facturas números 2.441 y 2.442 de señalamiento.
- Primer semestre de 1874, facturas números 2.376 y 2.377 de señalamiento.
- Segundo semestre de 1874, facturas números 2.009 y 2.010 de señalamiento.
- Primer semestre de 1875, facturas números 1.865 y 1.866 de señalamiento.
- Segundo semestre de 1875, facturas números 1.825 y 1.826 de señalamiento.
- Primer semestre de 1876, facturas números 1.735 y 1.736 de señalamiento.
- Segundo semestre de 1876, facturas números 1.507 y 1.508 de señalamiento.
- Primer semestre de 1877, facturas números 1.363 y 1.365 de señalamiento.
- Segundo semestre de 1877, facturas números 1.041 al 1050 de señalamiento.
- Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1873, factura núm. 645 de señalamiento.
- Sorteo de 30 de Junio de 1874, factura núm. 772 de señalamiento.
- Sorteo de 30 de Junio de 1877, factura núm. 477 de señalamiento.
- Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1874, factura número 255 de señalamiento.
- Madrid 2 de Abril de 1878.—El Director general, Carlos Grotta. Dirección general de la Deuda pública.—Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 4 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas

de renta perpetua interior del vencimiento de 1.º de Enero último, señaladas con los números 5.255 al 5.422, y de exterior 626 á 650 de presentacion.

Madrid 2 de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Los interesados que á continuacion se expresan puden presentarse el dia 4 del actual, de dos á tres de la tarde, en la Tesoreria de esta Direccion general á recibir el importe liquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la séptima subasta de valores de la Deuda, verificada en el dia 3 de Abril de 1876.

Table with 5 columns: Num. del reg. (Registration Number), NOMBRES (Names), Cantidad (Amount), Gam. Bio. (Bid), and Valor efectivo (Effective Value). It lists various individuals and their respective bid amounts and values.

Madrid 2 de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

NOTICIAS.

Constantinopla 2.—El gran duque Nicolás ha apadrinado en el acto del bautismo á un hijo del embajador de Alemania.

En la recepción que ha tenido lugar en la embajada rusa, á que han asistido muchos diplomáticos, el gran duque recomendó á una diputacion de cristianos de la Bulgaria procurasen conservar la mejor armonia con los musulmanes.

Londres 2.—El nuevo ministro de Negocios Extranjeros, lord Salisbury, ha dirigido una circular á los representantes de la Reina en el extranjero, en la cual explica la situacion en que coloca á Inglaterra el tratado de paz de San Estéfano.

Mientras las armas rusas seguian su triunfante marcha, mientras no fueron conocidas las bases de los preliminares de paz concertadas con Turquía, el Gobierno británico, fiado en las seguridades de Rusia, no habia abandonado por un momento su estricta neutralidad.

Londres 2.—El nuevo ministro de Negocios Extranjeros, lord Salisbury, ha dirigido una circular á los representantes de la Reina en el extranjero, en la cual explica la situacion en que coloca á Inglaterra el tratado de paz de San Estéfano.

Mientras las armas rusas seguian su triunfante marcha, mientras no fueron conocidas las bases de los preliminares de paz concertadas con Turquía, el Gobierno británico, fiado en las seguridades de Rusia, no habia abandonado por un momento su estricta neutralidad.

Comunicado despues del tratado de San Estéfano, el Gobierno de la Reina expuso á Rusia la necesidad de someterlo en todas sus partes á una amplia discusion, á lo cual se negó el Gobierno del Emperador, que desea mantener fuera de todo debate algunos de los artículos del tratado.

Los intereses británicos, lastimados por las condiciones de esa paz, no pueden autorizar un estado de cosas que asegure á Rusia el dominio de Turquía, y la hace dueña del Mar Negro. Porque sometido el nuevo principado de Bulgaria á la fiscalizacion rusa; reincorporada la Besarabia; adquiridos varios puertos en las costas europeas, y anexionado Batum, el Mar Negro viene á quedar convertido en un lago ruso.

Por tal resultado, Turquía destrozada, aniquilada, sin medios de comunicarse con una gran parte de sus provincias, caería muy pronto en una espantosa anarquía, que sólo podría aprovechar al nuevo principado de Bulgaria, cuyo territorio se ensancharía hasta ahogar con su poder é influencia á la raza y pueblo griegos.

Examinando despues la indemnizacion, el conde Salisbury juzga que es excesiva y muy desproporcionada á los recursos de Turquía, siendo causa de justa alarma hasta la misma vaguedad del pago.

Lord Stanley ha sido nombrado Ministro de la Guerra, pasando Hardy á las Indias.

El Morning Post dice que la circular del nuevo ministro es una verdadera acta de acusacion contra el tratado de San Estéfano.

El Standard cree que se ha desistido de establecer depósitos militares en la bahía de Tenedos.

El Times tiene por inverosímil la existencia de una alianza ruso-turca.

Lord Salisbury ha reclamado á la Puerta contra el asesinato de un corresponsal del Times en la Tesalia.

Varias asociaciones liberales envian diputaciones á lord Grandville y al marqués de Harrington, jefes de la oposicion liberal en una y otra Cámara, para que hagan esfuerzos contra las tendencias belicosas del gobierno.

Viena 2.—En los círculos oficiales se robustece la esperanza de poner de acuerdo á todas las grandes potencias para la celebracion del Congreso.

Respecto de la mision del general Ignatieff, se dice que Austria tiene particular empeño en que los rusos renuncien á ocupar la Bulgaria y al derecho de utilizar durante largo tiempo el territorio rumano para sus comunicaciones militares.

Se niega que el gobierno aspire á celebrar convenios especiales con los principados danubianos. En este punto se limitaría á alianzas concertadas con Rusia.

de ley sobre el estado de sitio, el cual queda aprobado.

De la agencia Fabra. Londres 2.—Corre el rumor de que el conde de Beust, embajador de Austria en esta corte, ha salido repentinamente para Viena llamado por su gobierno.

Se cree que este viaje está relacionado con la cuestion de Oriente.

Viena 2.—Los despachos de Atenas aseguran que la insurreccion de Tesalia aumenta considerablemente, tomando proporciones grandes.

Numerosas partidas de griegos pasan la frontera para ir á reforzar las fuerzas insurrectas.

Los periódicos de oposicion atacan duramente al gobierno austriaco, por no seguir una política resuelta en la cuestion de Oriente, despues de no haber aprovechado la ocasion oportuna para imponerse á Rusia y conseguir de ella concesiones que no podrán obtenerse ahora, por más esfuerzos que haga la diplomacia para conseguirlos.

Paris 2.—Boisa: 3 por 100 francés, 71; 5 idem, 107-75; exterior español, 12 3/4; amortizable, 29; consolidados, 94 3/8.

Bolsin: interior, 12 1/16; exterior, 12 3/4; amortizable, 29 1/4.

Ayer salió de Cádiz para Santa Cruz de las Palmas el vapor-correo Africa.

La fragata Blanca ha fondeado en Palma.

Terminadas las condenas que sufrían, han vuelto á publicarse El Mundo político y La Paz, á cuyos colegas saludamos.

El dia 30 del mes último llegó á Singapur, procedente de Barcelona, el vapor Vitoria de la linea de Filipinas.

Presidido por el cardenal Patriarca de las Indias, se celebrará al fin esta noche en Madrid la anunciada reunion de la juventud católica.

La guardia civil de Jativa ha capturado á varios roders que se dedicaban á asaltar y robar á los carreteros que circulaban por el camino de Benigamin.

Ayer conferenciaron con el ministro de la Guerra el senador por las Baleares señor conde de Peña Ramiro, y los diputados señores duques de Almenara, Cróstar y Ayneto, con objeto de pedirle refuerzos para guarnicion de aquellas islas y para que se activen algunos trabajos de fortificacion.

En el Consejo de ayer firmó S. M. varios decretos concediendo honores de jefe especial de Administracion á varios concejales y diputados provinciales de Madrid.

Ha sido nombrado ayudante de campo del capitán general de Castilla la Nueva el teniente coronel de caballeria D. Juan Rivera Montels, del mariscal de campo D. José Arrando el capitán de infanteria D. Manuel Rigolt, y del Comandante general de la 2.ª division de este distrito el comandante de infanteria D. Narciso Rich.

El viernes por la noche se fué á la costa en la playa de San Juan de Luz la goleta española Ramon y Matea, de la matrícula de Bilbao á consecuencia del fuerte Noroeste, salvándose la tripulacion.

Los diputados militares han acordado reunirse todos los dias hasta que la comision de incompatibilidades resuelva el punto referente á dicha clase.

Los duques de Montpensier se encuentran en Genova. A primeros de Abril irán á Bolonia, donde esperan á la princesa Clementina, su hermana, y hasta Mayo no se trasladarán á Roma.

Parece confirmarse que se hacen preparaciones en el palacio de Castel-Gandolfo, para que en él pueda pasar una parte del verano Leon XIII si así lo exige su salud.

La prensa inglesa trae detalles del naufragio del Euridice, buque escuela de marineros de la armada de Inglaterra. Ocurrió en la última semana de Marzo, en la costa Sudeste de la isla de Wiglet, á causa de una ráfaga espantosa, que sumergió el barco instantáneamente.

El Euridice cumplia una mision que se le habia conferido hace poco más de un año, el 7 de Febrero de 1877. Era un buque de vela de sexta clase, de 921 toneladas y montaba cuatro cañones. Componian su estado mayor el capitán Marcos Hare, comandante, los tenientes Francisco Tabor, Carlos Strange, Guillermo Blak y Stanley Barney y los alféreces Eduardo Gifford, Heriberto Edmundo, Gualterio Smith y Sidney Raudolph.

De los trescientos hombres que lo tripulaban se habian salvado dos únicamente.

El almirante Edwards, comandante en jefe, envió dos remolcadores, el Grínder y el Chamean, al sitio de la catástrofe. Estos remolcadores hallaron vestigios del buque naufragado á dos ó tres millas al

ENE. del promontorio de Dansore. El buque ha conservado en el fondo del mar la misma direccion que tenia en el momento del siniestro, y está inclinado por estribor. Yace bajo unas once brazas de agua, y á través del liquido elemento se percibe perfectamente la disposicion del velamen en el momento de zozobras. La proa está dirigida algo al Sudeste. La vela del gran juanete estaba cargada, lo cual no sucedia así con las velas altas del trinquete y mesanas. Los dos mástiles que las sostenian estaban rotos y aún permanecian adheridos al buque por medio del cordaje.

El Grínder que trajo estas noticias volvió á partir con buzos, carpinteros y demás, provistos de todos los instrumentos necesarios para proceder á la extraccion del casco.

El 30 de Marzo fué cerrada la legislatura del Landtag prusiano. El ministro de la Justicia dió lectura del mensaje real á las dos Cámaras reunidas bajo la presidencia del duque de Ratzbor. Los miembros del Landtag se separaron á los gritos de ¡viva el emperador y rey!

El diario oficial prusiano anuncia la aceptacion de la dimision del conde Eulenbug, ministro de lo interior, y de Mr. Achenbach, ministro de Comercio, que dejan sus puestos con el título y categoría de ministros de Estado.

El diario oficial contiene además el nombramiento de Mr. Eulenbug, sobrino del ministro dimisionario, y presidente superior de la provincia de Hannover, para el cargo de ministro de lo Interior, de Mr. Maybac para la cartera de Comercio y de Mr. Hobrech para la de Hacienda.

Mr. Achenbach ha sido nombrado presidente superior de la provincia de Prusia occidental.

El 31 de Marzo se celebraron en la embajada de España en Roma una gran comida en honor del nuevo secretario de Estado de Su Santidad.

Dentro de pocos dias comenzará á actuar en el teatro de la Comedia la compañía de ópera cómica que ha formado el reputado caricato del teatro Real, Sr. Fiorini, y en la que figuran verdaderas celebridades en este género.

Las obras que se pondrán en escena son: El matrimonio secreto, de Cimara; Crespino é la comare, de Ricci; Così fan tutte y Nocté di Figuro de Mozart; y Don Pasquale, de Donizetti.

En el concierto sacro anunciado para el viernes en el teatro Real, cantará el Sr. Tamberlik el Ave-Maria de Gounod, acompañandole en el obligado de violín el concertista Sr. Albertini, primer premio del Conservatorio de Paris.

Dentro de pocos dias se verificará en el teatro de Novedades una funcion extraordinaria, cuyos productos se destinan á redimir de la suerte de soldado para Ultramar á un joven actor, hijo de un antiguo artista y acreditado representante de empresas teatrales.

El Sr. Valero tomará parte en dicha funcion.

Dice La Correspondencia que no tiene fundamento serio el rumor echado á volar de que no se discutirá en el Congreso, en esta legislatura, el proyecto de ley de imprenta.

Y á renglon seguido añade: «Lo que es muy posible que no pueda discutirse es la ley de reforma electoral, porque los importantes trabajos de la comision requieren más tiempo.

El Ayuntamiento de San Fernando ha rechazado el encabezamiento de consumos por considerar excesivo el tipo que le ha fijado el Gobierno.

Es de suponer que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia presentará dentro de breves dias á las Cortes el proyecto de reforma del Código penal, en vista de que la comision ha terminado ya sus trabajos.

El gobernador de Soria D. Emilio Ojeda ha sido trasladado á Cáceres, y el de esta provincia D. Ramon Mazon á Soria.

Ayer por la tarde se reunió la comision mixta de diputados y senadores para discutir las reformas que el Congreso aprobó en la discusion del proyecto de casacion civil, habiendo sido aprobadas todas, excepto la que se refiere al depósito de 4,000 reales para entablar ciertos recursos de casacion.

El vapor Liniers ha fondeado en Almería procedente de Cartagena.

Se ha creado en el departamento de Cádiz una compañía de Guardias jóvenes de infanteria de marina.

El viernes próximo saldrá de Madrid un correo para Filipinas.

Ayer falleció en esta corte el senador y ex ministro constitucional Sr. de Blas, cuya muerte ha sido muy sentida por las relevantes prendas de carácter y rectitud que poseía el finado, y le granjearon en vida el aprecio y consideracion de amigos y adversarios.

ÚLTIMA HORA.

Parece que si la cuestion de Oriente se sometiese en definitiva á un Congreso Europeo, y España fuese llamada á figurar en él, como representante de los grandes intereses que tiene en el Mediterráneo, iría á él el Sr. Cánovas del Castillo, quedando entre tanto al frente del Ministerio el Sr. Silvea.

Viena 2.—El periódico La Correspondencia Política, dice hoy que, según noticias fidedignas de Constantinopla, se nota un gran movimiento en el ejército ruso con direccion á Gallipoli.

A pesar de la aparente buena inteligencia que existe entre la Puerta y Rusia, de lo cual son prueba las frecuentes entrevistas entre el gran duque Nicolás con el Sultan, y los ministros de este, dicho periódico, añade que los rusos desconfían de los turcos, los cuales se apresuran á fortificar á Buaykdere.

Los rusos, por su parte, concentran grandes masas al Norte y al Sur de los Balkanes, estableciendo atrinchamientos como si fuese inminente una nueva campaña.

Londres 2 (10 noche).—El Diario oficial publica la proclama de la reina, llamando las reservas del ejército y las milicias, las cuales deberán reunirse antes del 19 del actual.

Constantinopla 2.—Vapores rusos con cargamento de municiones de boca y guerra llegan incesantemente á San Stefano.

Paris 3.—El periódico el Diario de los Debates publica esta mañana un despacho de Viena, diciendo que ante la firme actitud de Austria y de Inglaterra, parece Rusia dispuesta á aceptar la idea de un Congreso de representantes de las grandes potencias.

Londres 3.—El Standard publica esta mañana un despacho de Constantinopla, diciendo que temeroso el gobierno ruso de que los turcos, ante el conflicto entre Rusia y la Gran Bretaña se decidan á permanecer neutrales, ha resuelto pedir formalmente á la Puerta que el ejército del Czar ocupe los puntos que dominan el Bósforo y además Bulain y Gallipoli, y que los turcos evacúen á Marlok y Makrikoni, cediendo los cuarteles y hospitales á los rusos.

Añade que esta peticion ha sido sometida al consejo del Sultan y que el general Reuf-Baja se ha opuesto enérgicamente á tales pretensiones.

Viena 3.—El general ruso Ignatieff regresa á esta capital despues de haber consultado con el primer ministro del Czar principe de Gorchakof acerca de las objeciones hechas al tratado de San Stefano por el gobierno austriaco.

Constantinopla 3.—El embajador de Austria en esta capital ha sido informado oficialmente de que el gobierno de Viena volverá á hacer reclamaciones á Inglaterra sobre el tratado de San Stefano.—FABRA.

Viena 2.—Los periódicos de Belgrado siguen publicando protestas de los habitantes en masa de varios pueblos limítrofes de Servia contra su anexion al futuro Estado de Bulgaria diciendo que ellos quieren ser parte de Servia.

Los insurrectos del Epiro continúan recibiendo grandes refuerzos habiendo derrotado nuevamente á los turcos el domingo último en un pequeño encuentro que tuvieron con estos.—FABRA.

Londres 2.—Todos los periódicos consideran la circular del Gobierno dirigida á las potencias como una verdadera acta de acusacion contra el tratado de San Estéfano.

Inglaterra, dicen, desea dar un efecto práctico á sus objeciones.

Versalles 2 (6,50 id.).—Cámara de los diputados.—El ministro de Hacienda señor Leon Say, presenta los presupuestos para el próximo año de 1879.—Se aprueba el proyecto de ley sobre el estado de sitio.

Versalles 2 (7 noche).—Senado.—Se aprueba el proyecto de ley relativo á la extradicion entre España y Francia aplazado para el 29 del corriente.

Londres 2 (tarde).—Corre el rumor de que el conde Beust, embajador de Austria en esta corte ha salido repentinamente para Viena, llamado por su Gobierno.

Se cree que este viaje está relacionado con la cuestion de Oriente.

Viena 2.—Los despachos de Atenas aseguran que la insurreccion de Tesalia aumenta considerablemente tomando proporciones grandes. Numerosas partidas de griegos pasan la frontera para ir á reforzar las fuerzas insurrectas.

Los periódicos de oposicion atacan duramente al gobierno austriaco por no seguir una política resuelta en la cuestion de Oriente, despues de no haber aprovechado la ocasion oportuna para Inglaterra y Rusia, y conseguir de él cesiones que no podrán obtenerse por más esfuerzos que haga la diplomacia para conseguirlo.

Paris 2.—Boisa 3 por 100 francés.—71-5 id.—107-75.—Extr. Esp.—12-3/4.—Aus.—29.—Cons.—94-3/8.

Bolsin.—Intr. 12 1/16.—Extr.—12-3/4.—Amortizable 29 1/4.—FABRA.

Han sido dadas instrucciones al comandante del vapor Blasco de Garay, surto en aguas de Constantinopla, respecto á su permanencia en ellas y conducta que debe seguir, con arreglo á la estricta neutralidad que España ha declarado guardar en la contienda ruso-turca.

El gobierno de S. M. ha concedido al príncipe heredero de Mónaco, que la dotacion del yacht de su propiedad se componga de marineros pertenecientes á la Armada española, en número de doce y dos cabos de mar, que serán elegidos de entre los que prestan servicio en el departamento de Cádiz.

Se ha concedido gracia de aspirantes de de marina con uso de uniforme á don Emilio Diz Romero y D. Rafael Gay y Ochoa.

Se ha concedido la vuelta al servicio como teniente de navio de 1.ª clase á don Marcos Fernandez de Córdoba, de acuerdo con el parecer emitido por la Junta Superior Consultiva del ramo.

Se ha dispuesto vuelva á ocupar el destino que desempeñaba en Cádiz el teniente de navio de 2.ª D. Manuel Diaz, y que el de igual clase D. Juan Cebreros pase á continuar sus servicios al departamento de Cartagena.

Ha sido nombrado auxiliar del Ministerio de Marina el teniente de navio de 1.ª clase D. Luis González Olivares.

Ha sido destinado al apostadero de Filipinas el Teniente de navio de primera clase D. Luis de la Puente.

Han sido exceptuados de la obligacion de llevar diario de navegacion el vapor y faluchos que hacen el transporte de pasajeros entre Algeciras y Gibraltar.

Se han concedido honores de Capitan de fragata al Teniente de navio honorario Ayudante de la Comandancia de marina de la Habana en Casablanca, D. Antonio de Pazos, y la graduacion de Alférez de navio al segundo piloto D. José Ricart.

Han sido firmados por el Sr. Subsecretario de Gobernacion los estatutos del Hospital hemecopático de San José, fundado y dirigido en esta Corte por el Sr. Marqués de Nuñez.

Con sentimiento hemos sabido el fallecimiento del distinguido oficial de la Armada D. Joaquin Vales y Rodriguez, cuyos funerales han tenido hoy lugar en esta corte.

Nos asociamos al justo dolor de su apreciable familia.

Abierta hoy la sesion del Senado á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Asistieron 18 senadores.

El Senado acordó haber oido con sentimiento la noticia del fallecimiento del senador Sr. de Blas.

El Sr. Saavedra Bálgora pidió un estado de las cuotas que figuran en el repartimiento de la contribucion.

Un señor senador reprodujo un proyecto de ley, proponiendo que no pueda variarse la organizacion del ejército sino por medio de una ley.

El Sr. Vilanova presentó varios documentos sobre impuestos á la industria minera, y tambien una exposicion de la liga de contribuyentes de Linares, para la supresion del impuesto sobre la minería.

Pasando á la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de ley de imprenta y quedan inmediatamente aprobados los artículos 44 al 51.

Se lee una enmienda al art. 52 del señor Carramolino, que dicho señor reira aprobándose dicho artículo.

El Sr. Montes pide la palabra sobre el art. 53 y suplica á la Comision le diga si el Tribunal puede acumular varias denuncias de un mismo artículo hechas en distinto territorio; y si una vez sentenciado se entienden condenados los demas que lo reprodujeron.

Un señor de la Comision contesta á ambas observaciones y se aprueban los artículos 53 al 96, acordándose que pase el proyecto á la comision de correccion de estilo.

Se pone á discusion otro proyecto de ley concediendo al Gobierno un crédito extraordinario de 350.000 pesetas para una subvencion al ferrocarril del Noroeste. Se aprueba en totalidad, y se acuerda señalar dia para su discusion definitiva.

Se dió cuenta del nombramiento de comisiones.

Orden del dia para mañana: discusion del proyecto sobre ascensos en la armada, se da cuenta del nombramiento de comisiones y se levanta la sesion: eran las tres y veinte.

La sesion de hoy en el Congreso dá principio á las dos y cuarenta minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor Ayala.

Aprobada el acta de la anterior y dándose cuenta del despacho ordinario, continúa la discusion sobre la proposicion del Sr. Salamanca, relativa á justicia militar.

El Sr. Ministro de la Guerra se hace cargo de las censuras del Sr. Salamanca y entra á contestarlas.

Terminado el discurso del Ministro refutando los argumentos del Sr. Salamanca, este usa de la palabra para consumir un segundo turno rectificando, y sigue hablando al cerrar este número. Eran las cinco y media.

BOLSA.

Table with columns for 'DIA 2' and 'DIA 3', each with sub-columns for 'Último precio' and 'Movimiento'. It lists various market items like '30/0 Am...', 'Pequeñ...', 'Fin de mes...', etc., along with their prices and movements.

SECCION DE ANUNCIOS.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 9 de Abril saldrá de Cádiz y el 14 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

CADIZ.

Informes: D. M. A. Amasátegui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9 bajo, derecha.

MARINA ESPAÑOLA DE LA EDAD MEDIA

POR EL CAPITAN DE NAVIO

D. JAVIER DE SALAS

de la Real Academia de la Historia.

Tomo publicado hasta hoy, de 564 páginas, cuarto español prolongado. Comprende hasta los reinados de D. Pedro en Castilla y D. Pedro IV de Aragón con que empezará el tomo II. Precio, 35 reales. Los pedidos a la Administración de este periódico.

INDICE

de la ley hipotecaria y su reglamento y de las principales disposiciones dictadas para su mejor aplicación, adicionado hasta fin de Diciembre de 1876

por

D. BUENAVENTURA AGULLO PRAT,

Registrador de la Propiedad, por oposicion.

Se vende al precio de dos pesetas, para toda España, en la Administración de la «Reforma Legislativa», calle de Goya, 14, 3.º izquierda, Madrid.

TRATADO DE LA TRIBULACION

por

EL PADRE PEDRO DE RIVADENEIRA

DE LA COMPAÑIA DE JESÚS,

Nueva edición, precedida de un prólogo, por el

P. MIGUEL MIR, DE LA MISMA COMPAÑIA,

En todas las librerías, cuatro pesetas.

OBRAS DEL BRIGADIER C. BARRIOS,

NOCIONES DE ARTILLERIA.

Dos tomos y dos atlas. (En Madrid, 30 pesetas. En provincias, 32. En Ultramar, 42.50)

Segunda edición.—En prensa.

NOCIONES DE ARTILLERIA.

(COMPENDIO.)

Un tomo y un atlas. (En Madrid, 15 pesetas. En provincias, 16. En Ultramar, 21.25)

TRATADO ELEMENTAL DE ARMAS PORTÁTILES.

Un tomo con seis láminas. (En Madrid, 7.50 pesetas. En provincias, 8.50. En Ultramar, 12.50)

Segunda edición.—En prensa.

BUQUES DE GUERRA ACORAZADOS.

Un folleto en 4.º En Madrid, una peseta. Los pedidos se dirigirán a D. Manuel María Guillen, Ministerio de Marina, Madrid.

MANUAL DE LA LEGISLACION

DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES

por

D. SALVADOR ROCAFULL,

Oficial letrado de Hacienda.

Un tomo, en 4.º mayor, se vende en la Administración de «La Reforma Legislativa», Goya, 14, 3.º izquierda, Madrid, al precio de 20 rs. Se remite certificado a provincias, abonando seis reales más.

APUNTES DE METEOROLOGIA,

náutica y geográfica, física del mar, por el teniente de navio de segunda clase, D. FRANCISCO CHACON Y PERY. Precio: 2 pesetas 50 céntimos. Depósito hidrográfico, Alcalá, 56.

Biblioteca marítima española,

obra póstuma

de D. MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE. Dos tomos en rústica, 12 pesetas 50 céntimos. Depósito hidrográfico, Alcalá, 56.

SE ALQUILA

Un gran local compuesto de dos pisos, con salones espaciosos y otras piezas, y patio independiente en el que hay una chimenea de alto horno. Sería muy a propósito para dedicarle a grandes almacenes ó a cualquier industria importante. Se halla en la calle del Doctor Fourquet, núm. 20 y 22, y la portera de la misma casa tiene las llaves.

PREPARACION

para el ingreso en la Escuela Naval flotante é infantil de Marina, por un oficial de Marina. Informarán, Montera, 35, 2.º izquierda, entrando por el pasaje de Murga, de once de la mañana a dos de la tarde.

NEGRIN D. IGNACIO.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL MARITIMO

Un tomo, en 4.º, rústica, ocho pesetas península, Ultramar 15. Los pedidos al Director de Hidrografía, Alcalá, 56.

EXPOSICIONES

Inte nacionales de pesca y Acuicultura de Arcachon y Boulogne Sur-mer, por don Mariano de la Paz Graells y D. Cesáreo Fernández. Un tomo en rústica, siete pesetas 50 céntimos. Los pedidos al Depósito Hidrográfico, Alcalá, 56.

GALERIA BIBLIOGRAFICA DE GENERALES DE MARINA.

Tres tomos, y uno de Apéndice, en 4.º, rústica, 20 pesetas en Madrid. Pedidos al Depósito de Hidrografía, Alcalá, 56.

CARTILLA MARITIMA

de construcción y manejo de los buques, por el brigadier de la armada D. FRANCISCO CHACON. Un tomo en rústica, 10 pesetas. Depósito hidrográfico, Alcalá, 56.

AGUJA DE LAS TORMENTAS

ó sea manual de los huracanes para uso del navegante, por el capitán de fragata

D. MIGUEL LOBO Y MALAGAMBA.

Una peseta 76 céntimos. Depósito hidrográfico, Alcalá, 76.

Señales para el régimen

de las escuadras y táctica para buques de hélice, por el capitán de fragata DON MIGUEL LOBO Y MALAGAMBA.

Precio: 6 pesetas 50 céntimos. Depósito hidrográfico, Alcalá, 56.

MANUAL DEL NAVEGANTE

por D. Antonio Terry,

capitán de fragata.

Precio: 12 pesetas 50 céntimos. Depósito hidrográfico, Alcalá, 56.

El compañero del navegante

á la vista de las tierras, por el mismo. Precio: 6 pesetas. Depósito hidrográfico, Alcalá, 56.

LECCIONES DE CONSTRUCCION NAVAL

RARA USO DE LOS ASPIRANTES A GUARDIAS MARINAS,

por D. GUSTAVO FERNANDEZ Y RODRIGUEZ, ingeniero de la Armada.

Un tomo en rústica, 8 pesetas. Depósito hidrográfico, Alcalá, 56.

TRATADO DE LEGISLACION HIPOTECARIA

Y DE INSCRIPCION DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES EN ESPAÑA,

por

D. JOAQUIN MOSCOSO DEL PRADO Y ROZAS,

Registrador de la propiedad de Valencia y Oficial que ha sido de la Direccion general de los Registros.

Un volumen de más de 500 páginas en cuarto. Se vende en la Administración de «La Reforma Legislativa», calle de Goya, 14, 3.º izquierda, Madrid, al precio de 34 reales vellón, franco de porte, y certificado.

MANUAL DEL CAPATAZ DE CULTIVOS

por

D. LUIS DE LA ESCOSURA Y CORONEL, INGENIERO DE MONTES.

Se vende al precio de 10 reales en toda España, franco de porte, en Madrid, casa del autor, calle de Goya, 14, 3.º derecha.

LA REFORMA LEGISLATIVA

REVISTA DE LEGISLACION, JURISPRUDENCIA Y ADMINISTRACION

ESPECIALMENTE DEDICADA AL ESTUDIO Y APLICACION

DE LAS LEYES HIPOTECARIA, DE MATRIMONIO Y DE REGISTRO CIVIL Y DEL NOTARIADO

REDACTORES

D. VICTORIANO ARIAS LOMBANA, D. RAFAEL DE LA ESCOSURA Y ESCOSURA. Oficiales de la Direccion de los Registros

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

La Reforma Legislativa se publica todos los domingos. Consta de ocho páginas, ó sea dos pliegos de impresión, de tamaño y papel iguales á los de este prospecto, sin perjuicio de publicar íntegramente, y en pliego separado, las leyes y reglamentos importantes, que se envían gratis á los suscritores. Precios de suscripcion en toda España.—Un trimestre, 4 pesetas; Un año, 13. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Se suscribe en Madrid entregando el importe en metálico ó remitiendo libranzas ó sellos de franquico, certificando en este último caso la carta, al señor Administrador de La Reforma Legislativa, calle de Goya, 14, 3.º izquierda. Nota. No se sirve suscripcion que no este pagada.

ESCRICHE

DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

por D. JOAQUIN ESCRICHE.

Nueva edición reformada y considerablemente aumentada

por los doctores

D. LEON GALINDO DE VERA y D. JOSE VICENTE CARAYANTES.

Esta obra, indispensable á todos los que necesitan aplicar ó interpretar la legislación patria, cuenta notablemente á las diversas ediciones que de las mismas se habian publicado, y que se han agotado hace tiempo, toda vez que concurriendo lo que aquellas contenian, se ha aumentado con muchas veces y con las disposiciones legales vigentes hasta el día; ella excusa el gasta de los Códigos, Re copilaciones, tomos de Decretos y Sentencias, que con la mayor escrupulosidad se han tenido presentes al hacer los artículos, y se citan en los mismos, copia de la ley, la parte necesaria para fundar la opinion que se sustenta. La justa reputacion de que goza su autor, y el respeto con que en todos los Tribunales se oye su doctrina, nos evitan todo elogio, creyendo que los dedicados al estudio y aplicacion del Derecho patrio se apresurarán á adquirirla, aprovechando las ventajas de la suscripcion. Esta obra, ya terminada, consta de cuatro gruesos tomos en folio, y se vende en la Administración de «La Reforma Legislativa» calle de Goya, 14, 3.º izquierda, Madrid, al precio de quinientos cuarenta reales vellón. Abonando cuarenta reales más, se remite á provincias, certificada.

LA VOZ DEL LITORAL

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE

ORGANO ESPECIAL DE LOS INTERESES DE LA MARINA, Y DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO MARITIMOS,

REDACCION Y ADMINISTRACION, LEGANITOS, 11, PRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.

PROVINCIAS.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO.

Un mes 6 reales.
Un trimestre 18 »
Un año 68 »

Un mes 8 reales.
Un trimestre 22 »
Un año 76 »

Un trimestre 60 reales en oro.
Un semestre 110 »
Un año 200 »

Insertará gratis los escritos que remitan los suscritores, si el Director los considera dignos de la publicidad y pertinentes al objeto que se propone. La correspondencia y pedidos de suscripciones se dirigirán á nombre del Administrador de este periódico, Leganitos, 11, principal. Los pagos se harán por adelantado en letras de fácil cobro dirigidas al Administrador, pudiendo hacerse tambien en metálico, en los puntos siguientes: San Fernando, D. Mariano Monserrat, calle de Comedias.—Cartagena, D. Manuel Gonzalez.—Ferrol, D. Domingo Iglesias.—Habana, D. José Antonio García Castro, Amargura, 11.—Manila, Imprenta de Giraudier.—Montevideo, D. José Hidalgo. Se publica en Madrid los Lunes, Miércoles y Viernes.